PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287638852

PIB
16:44:36

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA VALERIA FAJARDO PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193461721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 16:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193461721
Código de Verificación	11934617212601051642 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:51 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193461721**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO PAEZ GINA VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 04:57:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193461721** y Nombre: **GINA VALERIA FAJARDO PAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131773275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193461721 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 05:00 PM

Código Verificación: **4Z96NP1FS5**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1193461721

Fecha de expedición: 05/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de enero de 2026 a las 05:02 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Administración Municipal se pudo constatar que la señora **GINA VALERIA FAJARDO PAEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.461.721 expedida en Chiquinquirá - Boyacá, suscribió con el Municipio de San Pablo de Borbur, para la vigencia 2025, contrato de prestación de servicios profesionales No. 026-2025 de fecha 28 de enero de 2025, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** El cual comprende un tiempo de ejecución total de un ONCE (11) MESES, con fecha de inicio del veintinueve (29) de enero de 2025 y fechas de veintiocho (28) de diciembre de 2025, por valor de VEINTRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($23.200.000) M/CTE, Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la implementación, seguimiento y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San Pablo de Borbur.
2. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa para la gestión de recolección y transporte de residuos en el municipio de San Pablo de Borbur.
3. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
4. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa de corte césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.
5. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa para la gestión del aprovechamiento de residuos.
6. Brindar apoyo en el sistema de gestión documental de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de San Pablo de Borbur.
7. Apoyar y gestionar en campañas e iniciativas de Educación Ambiental del municipio de San Pablo de Borbur.
8. Apoyar en el cumplimiento y ejecución del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del municipio.
9. Apoyar en el control de salida y uso de suministros de ferretería de la USPD.
10. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Sandra Catalina Lancheros - SCG
Reviso: Sandra Catalina Lancheros - SCG
Aprobó: Sandra Catalina Lancheros – SCG

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Administración Municipal se pudo constatar que el señor **GINA VALERIA FAJARDO PAEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.461.721 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, suscribió con el Municipio de San Pablo de Borbur, para la vigencia 2024, contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 095 de fecha 31 de julio de 2024, cuyo objeto era **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ 2024".** El cual comprendió un tiempo de ejecución total de cuatro (04) meses y veintitrés (23) días, con fecha de inicio del treintaiuno (31) de julio de 2024, y fecha de terminación el veintitrés (23) de diciembre de 2024, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto, dicho contrato por valor total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($12.917.666,70).** Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la implementación, seguimiento y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San Pablo de Borbur.
2. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la actualización del catastro de usuarios de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de San Pablo de Borbur.
3. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa para la gestión de recolección y transporte de residuos en el municipio de San Pablo de Borbur.
4. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
5. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa de corte césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.
6. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos en brindar y dar cumplimento al programa para la gestión del aprovechamiento de residuos.
7. Brindar apoyo en el sistema de gestión documental de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de San Pablo de Borbur.
8. Apoyar y gestionar en campañas e iniciativas de Educación Ambiental del municipio de San Pablo de Borbur.
9. Realizar mensualmente los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos y anexar a los informes de ejecución las planillas correspondientes para la autorización del pago.
10. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero 2025.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Administración Municipal se pudo constatar que la señora **GINA VALERIA FAJARDO PAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.461.721 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), suscribió con el Municipio de San Pablo de Borbur, para la vigencia 2024, contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 034 de fecha 20 de febrero de 2024, cuyo Objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, REFERENTE A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ 2024.** El cual comprendió un tiempo de ejecución total de cinco (05) meses, con fecha de inicio del veinte (20) de febrero de 2024, y fecha de terminación del diecinueve (19) de julio de 2024, dicho contrato por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE, Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San Pablo de Borbur.
2. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la actualización del censo de puntos críticos existentes en los centros poblados que garanticen la correcta ejecución del programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.
3. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la actualización del censo de puntos críticos existentes en los centros poblados que garanticen la correcta ejecución del programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.
4. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de conformidad con el catastro de vías y áreas públicas existente en el municipio.
5. Coordinar jornadas de limpieza en las fuentes hídricas.
6. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en la identificación de áreas susceptibles de corte de césped en las vías públicas.
7. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios para la adecuada ejecución y coordinación del programa de lavado de áreas públicas.
8. Desarrollar campañas de sensibilización ambiental que contengan todo el contenido estructural, pedagógico del PRAS, consumo y producción responsable, fomento a la cultura del aprovechamiento, separación en la fuente.
9. Realizar seguimiento al programa de aforo y caracterización de residuos sólidos (en la fuente y en el sitio de disposición final) y coordinar estrategias que garanticen la disminución de la disposición de residuos aprovechables en el Relleno Sanitario.

10. Apoyar a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios para la realización de campañas para el consumo, manejo y disposición final responsable de los residuos especiales.
11. Realizar campañas de divulgación respecto a las tres R (reducción, reciclaje y reúso) y separación en la fuente, en sectores rurales del Municipio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Leidy Milena Osma Sanabria – Apoyo Secretaría General y de Gobierno
Revisó: Sandra Catalina Lancheros - SCG
Aprobó: Sandra Catalina Lancheros - SCG

CAR 18/01/2024 08:17
Al Contestar cite este No.: **20243001276**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:Dirección Regional Sabana Centro
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO OTH

Bogotá, 18 de enero de 2024

PARA: YURI MILENA RAMIREZ SUAREZ
Directora Regional - DRSC

DE: OFICINA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Respuesta al radicado 09243000056: Solicitud certificación de pasantía- Gina Valeria Fajardo Páez

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Regional Sabana Centro - DRSC, Gina Valeria Fajardo Páez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.461.721; en su calidad de estudiante del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Militar Nueva Granada, culminó satisfactoriamente su práctica o pasantía con el proyecto denominado: "Apoyo técnico al área de emisiones atmosféricas y residuos de la Regional Sabana Centro".

Que la pasante o practicante, realizó las siguientes actividades:

1. Actividad Uno: Apoyar la actualización de la documentación de las empresas de las carpetas generadoras de RCDS y contaminación atmosférica.

2. Actividad Dos: Apoyar la realización y el seguimiento a los programas de manejo ambiental de las empresas generadoras de RCDS y la serie documental de contaminación atmosférica, por medio de la priorización de las mismas bajo criterios específicos.

3. Actividad Tres: Apoyar la generación de informes técnicos de acuerdo con las visitas realizadas en campo.

4. Actividad Cuatro: Apoyar el seguimiento y evaluación de los trámites permisivos y/o sancionatorios que se asignen.

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico Industrial "Julio Flórez"

Chiquinquirá - Boyacá

Autorizada por la Secretaria de Educación de Boyacá
según Resolución No. 1613 del 19 de Septiembre de 2008

Confiere a:

Gina Valeria Fajardo Páez

T.I. No 1.193.461721 de Chiquinquirá. Boyacá

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Ebanistería

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y programas vigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JULIO FLOREZ

Esp. Hernando Salinas Cardozo
Rector

Carmen Teresa Fajardo
Carmen de las Mercedes Maigda Alarcón
Secretaria

Dado en Chiquinquirá, Boyacá a 09 de diciembre de 2017

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Gina Valeria Fajardo Paez

C.C. 1.193.461.721 expedida en Chiquinquirá

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 03 días del mes de abril de 2024.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 2508
Registro N° 2508

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 71 Libro II
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 03 Mes 04 Año 2024

D-0011048

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, verificadas las bases de datos del municipio de San Pablo de Borbur, la señorita: **GINA VALERIA FAJARDO PAEZ** identificada con la C.C. No.1.193.461.721 expedida en Chiquinquira; no posee deudas por conceptos de:

. IMPUESTO PREDIAL
. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pablo de Borbur.

Se expide la presente en la secretaria de Hacienda de San Pablo de Borbur a los seis (06) días del mes de enero 2026.

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co
Código Postal 155040

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

0 Suscripciones

0 En edición

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .